vos mandamos a todos y a cada uno de vos en vuestros lugares a jurisdiçiones que veades las dichas nuestras
cartas de fieldad a pedro rogaçion que ansy les ansy dadas a atento al tenor a forma della de pedes
a consyntades a los dichos alonso de prado e pedro de alcaçar o a quien su poder de amos y dos juntamente o
viere firmado de sus nombres a sy ... de escrivano publico rescibido y recebido a hazer a arrendar las dichas
rentas de suso nombradas a declaradas aquellas recudadas e fagadas recudidas a todos los mrs y cosas
que las dichas rentas an montado e rendido y valido e montare y valieren a rendieren a aquel que mas tiene
durante el dicho termino de los dichos quarenta dias que les nos pod ... pedro rogamos la dicha fieldad
conto de bien a cumplida mente a guisa que les no mengue ... segund ... y ...
que en las dichas nuestras cartas de fieldad se contienen ... pod ... y pedro rogamos al dicho
termino de los dichos quarenta dias despues de ser cumplidos los dias contenidos en la dicha nuestra postrimera
cartas de pedro rogaçion de la dicha fieldad a los unos y los otros no fagan ni fagades ... pod ...
... manera so pena de la nuestra merced ... de diez mill mrs a cada uno de los que lo contrario fizieren para
la nuestra camara ... a ... mandamos al ... que vos ... que vos emplazare que parezcan
... en la nuestra corte ... que nos seamos de dicho vos emplazare ... quinze dias primeros
siguientes so la dicha pena so la que mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que vende al
que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygnado pod que nos sepamos ... como se cumple nuestro mandado
dada en la cibdad de granada a ... dias del mes de julio año del nacimiento de nuestro señor jesu christo
de mill y quatrocientos y noventa y nueve años ... mayor ... lopez ... de la nuestra ... de ... perianes
francisco dias chançelles

Fecho y sacado fue este dicho traslado de la dicha carta de fieldad de original de sus altezas en la cibdad de
granada a primero dia del mes de agosto año del nacimiento de nuestro salvador jesu christo de mill e quatrocientos e noventa
y nueve años testigos que fueron presentes e vieron leer y concertar este dicho traslado con la dicha carta original de
sus altezas donde fue asy fue sacado andres paes vezino de la cibdad de sevilla e pedro de ...
... del dicho pedro de alcaçar ... de mes y ... de la dicha villa de medina del campo ... alfonso ruyz de ...
escrivano de camara del rey a de la reyna nuestros señores ... notario publico en la ... todos
los sus reynos y señorios en uno con los dichos testigos presente fuy a ver leer y concertar este dicho traslado
con la dicha carta de fieldad original de sus altezas donde fue sacado al qual va cierto e concertado
con el original a pod ... de ... testimonio sygnado a tal ... de verdad alfonso ruyz

Protogaçion de sus altezas para cobrar las
dichas rentas los dichos alonso de prado y pedro
de alcaçar por otros quarenta dias

Este traslado bien e fielmente sacado de una carta de protogaçion de fieldad
del rey a de la reyna nuestros señores escripta en papel e sellada con su sello de cera
colorada e librada de los señores contadores mayores e ... de su ... segund que
por ella presçia su tenor e traslado de la qual es esta que se sygue

Confernando a doña ysabel por la graçia de dios rey e reyna de castilla de leon de aragon de
sevilla de granada de toledo de valençia de gallizia de mallorcas de sevilla de cordova de
de corçega de murçia de jaen de los algarbes de algezira e de gibraltar e de las yslas de canaria condes
de barçelona e señores de viscaya e de molina duques de atenas e de neopatria condes de rosellon e de
çerdaña marqueses de oristan e de goçiano al conçejo asystente alcaldes alguaziles veynte